**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta a sesión.

(Es la hora 15 y 48 minutos)

Tal como hemos acordado, convocaríamos para el jueves próximo en la mañana a las diferentes organizaciones vinculadas a la televisión para que opinen sobre el proyecto, dejando para la semana siguiente las primeras consideraciones sobre el articulado.

A continuación, cedo el uso de la palabra a los señores Senadores para que se refieran al tema de fondo del proyecto de ley.

**SEÑOR HEBER.-** Antes de comenzar con la discusión del proyecto de ley, queremos hacer un planteo de carácter global. En la medida en que este proyecto de ley asigna minutos en un camino determinado, queremos hacer un planteo de carácter global antes de empezar su discusión.

Como el proyecto recorre un camino determinado en lo que a la asignación de minutos se refiere, queremos que previamente las bancadas de los distintos partidos políticos estudien la posibilidad de discusión de un planteo que hemos hecho en forma pública -e informalmente en esta Comisión- pero que hoy queremos presentar de manera formal. Seguramente presentaremos al respecto una iniciativa articulada, por la que buscamos la prohibición de la propaganda en la televisión. Eso nos ayudaría, en primer lugar, a no depender tanto del dinero, sobre todo en campañas electorales en donde la aparición o no en la televisión parecería que tiene una incidencia muy importante. Por lo tanto, lograríamos el primer objetivo que nuestro Partido tiene, que es el de no depender tanto de los minutos de la televisión y, por ende, no estar tan presos de las comisiones y campañas financieras para recaudar dinero con ese fin.

Naturalmente, hablaríamos con los representantes de los canales, porque nos parece importante obtener espacios gratuitos para los candidatos a la Presidencia, de modo tal que los mensajes sobre qué se quiere hacer -cuando se tiene que elegir entre una opción u otra- estén claros para la población. No queremos estar presos, en lo que a las listas al Senado o a la Cámara de Representantes se refiere, de la aparición en televisión. Querríamos que esto fuera un mensaje que pudiéramos acordar; incluso, no necesitamos un proyecto de ley, como ha sucedido en el pasado en otras elecciones, a fin de obtener minutos de comunicación para que cada candidato a la Presidencia exponga sus programas de Gobierno y lo que planea hacer con el país. De esta forma lograríamos, por ejemplo, no depender de los espacios publicitarios ya que, según nuestros cálculos, nos llevan más del 70% -el señor Legislador Posadas hablaba de más de un 50%- de los recursos de una campaña electoral. De esta manera, ayudaríamos a los Partidos a no tener que realizar esas campañas publicitarias en procura de aparecer en televisión; y estarían todos los Partidos presentes, porque estamos hablando de la campaña que se lleva a cabo en octubre y en noviembre -cuando se elige al Gobierno- y los canales nos darían espacios gratuitos por semana para que cada uno de los candidatos a la Presidencia pudiera comunicar sus ideas.

En cuanto al canal oficial, somos partidarios de tener un espacio político en el Estado, dividido de tal modo que cada uno de los Partidos pudiera presentar lo que quisiera en un espacio determinado en forma rígida. En definitiva, es el canal de todos y podremos decidir con mayor libertad.

Reitero que sobre este tema nos gustaría tener una respuesta por parte del Frente Amplio, en cuanto a cómo ven una instancia de este tipo. No hemos inventado nada, ya que esto es muy parecido a lo que sucede en Inglaterra, en Alemania o en España, con la diferencia de que el canal oficial español tiene más audiencia que los canales privados; la televisión española tiene una comunicación muy importante con su población, diferente a la que tenemos en nuestro país. De todos modos queremos insistir en esta propuesta porque nos parece la mejor de las soluciones, sobre todo desde el punto de vista interno; ya no se trataría de cómo distribuir los minutos entre Partidos. Es un hecho que tendríamos graves problemas para asignar los minutos a sectores o personas que aparezcan como nuevas opciones electorales en los partidos, y tenemos el convencimiento de que una distribución en función de los antecedentes de las elecciones anteriores puede ser limitante para aquellas personas

que irrumpen en los partidos como candidatos de renovación. No es fácil dividir estos minutos dentro de los partidos cuando existen estas realidades y creo que puede ser limitante, incluso, para poder fomentar la aparición de nuevas figuras dentro de cada uno de los partidos. Por eso nos inclinamos directamente a la prohibición, con mensajes gratuitos, naturalmente, de los candidatos presidenciales en igualdad de condiciones dentro de los canales, de modo que la gente conozca claramente las propuestas de todos. Lo mismo se aplicaría para los candidatos a las Intendencias, en la campaña electoral de mayo del año 2010. Ese es un planteo que nos gustaría que se discutiera y que se nos transmitieran las distintas opiniones al respecto.

Se nos ha dicho que puede haber una mayor dependencia de los programas políticos y de los informativos en función de la aparición de los candidatos en cada uno de ellos, pero no creemos que esta situación se dé en los países donde están prohibidas las campañas publicitarias en la televisión. Pensamos que de esta manera se podrá lograr que la movilización política estructurada de los partidos no dependa tanto de las campañas financieras y que estemos más cerca de la realidad que se vivía antes de la aparición de la televisión en nuestro país, cuando las oportunidades estaban en la calle y los votos se buscaban en las esquinas. De lo contrario, mañana puede ocurrir que aparezca una persona con mucha plata y tire por tierra el trabajo desarrollado durante muchos años por la dirigencia para formar estructuras y tener representantes en los barrios. Por lo tanto, prohibir las campañas electorales en la televisión y posibilitar a los candidatos a los cargos ejecutivos que transmitan su mensaje a la población, es un elemento saneador.

Concretamente, la idea es que cada uno de los candidatos a la Presidencia tenga un espacio semanalmente, en el último mes antes de las elecciones, de forma igualitaria. Es un tema que puede ser controvertible y discutible, pero nos gustaría saber si podemos caminar por ese sendero de soluciones. Nos parece que es una alternativa mejor que comenzar a distribuir minutos en función de la elección anterior, que es sumamente complicado, no solamente entre los partidos, sino también al interior de cada uno de ellos.

Me gustaría que este planteo tuviera su procesamiento y su discusión interna, y que luego se nos explicaran las razones por las que se acepta o se rechaza la propuesta.

**SEÑOR GALLINAL.-** Me parece importante que hagamos este primer análisis -no el definitivo- de este proyecto de ley y de otros alternativos -como es ese al que ha hecho referencia el señor Senador Heber- de manera tal que se registren en la versión taquigráfica, que desde ya voy a mocionar para que sea enviada a todos aquellos que en el transcurso de los próximos tiempos vayan a comparecer en la Comisión, fundamentalmente, a los representantes de los medios de difusión. En realidad, van a ser convocados por un proyecto de ley, ya que hasta ahora se ha presentado uno solo, por parte de los Legisladores de la Bancada del Frente Amplio. Entonces, que no se llamen a engaño los que comparezcan en la Comisión y crean que ese es el espíritu con el que todos estamos trabajando. Hay una iniciativa -y como tal, se abre paso a su estudio- pero pueden aparecer otras -como la que señalaba el señor Senador Heber- ya que no se agota en este proyecto.

También quiero hacer algunas consideraciones de carácter político y jurídico, que me parecen imprescindibles. Estamos muy cerca de las instancias electorales y, en consecuencia, legislar casi encima de la elección es un problema. Aunque esa no sea la intención -es más, ni siquiera la estoy atribuyendo- puede generar suspicacias y hacer creer que quien promueve esa norma se beneficia, pero, en todo caso, tendría los mismos beneficios para todos los sectores y partidos políticos. Personalmente, creo que cuando se legisla en temas de carácter electoral, se debe hacer lo más lejos posible de la elección, de manera de eliminar esos obstáculos que son muy serios e importantes. Como es sabido, faltan siete meses para las elecciones internas de los partidos políticos, estamos a algo más de un año de la instancia de balotaje y a menos de un año de la elección nacional. Es más, hace un par de meses tuve la iniciativa de promover un cambio en la fecha de las elecciones internas de los partidos porque me parecía que celebrarlas en junio -mes en el que estamos entrando en el invierno- es contraproducente para todos los partidos. Por esa razón, tuve una entrevista con el señor Vicepresidente de la República, y uno de los argumentos que esgrimió es que estamos cerca de las elecciones internas y, en consecuencia, sería mejor esperar otro momento. Nos pareció razonable porque en nuestro ánimo -la propuesta fue en nombre de Unidad Nacional- no estaba el buscar beneficios para nuestro sector ni para el Partido Nacional, sino lograr las mejores condiciones para la plena participación de la ciudadanía en esas instancias de las elecciones internas.

Entonces, si eso era válido hace dos meses para las elecciones que se van a realizar en junio del año que viene, con más razón este argumento vale para esas mismas elecciones, porque estamos mucho más cerca, y porque además estamos en un proceso de definición vinculado al 28 de junio. Los distintos partidos ya están adoptando decisiones directamente vinculadas a las instancias de las elecciones internas y, por ende, me parece que no están dadas las mejores condiciones para tratar un proyecto de ley de estas características.

Advierto que lo mismo pienso respecto al proyecto de ley que se aprobó en el Senado y que pasó a consideración de la Cámara de Representantes. Pero también -y eso me sirve para enganchar con otro tema que me parece fundamental desde el punto de vista político y jurídico constitucional- es verdad que si se logran consensos, es decir, un apoyo generalizado entre los partidos políticos, esos cambios se pueden realizar. En ese sentido, se logró un consenso muy importante para aprobar una norma en función de la cual junto a la urna van a ir todas las hojas de votación que se presenten en las elecciones. Todos votamos esa medida; todos estamos de acuerdo en que es de gran utilidad, que facilita el pronunciamiento de la gente y, si ese es el camino que se recorre, bienvenido sea. Entonces, como además manejamos el mismo criterio que se utilizó cuando se instaló por primera vez la Comisión Especial para el Funcionamiento de los Partidos Políticos, me permito recordar aquellas referencias que hicimos en aquel momento, en las que creo que todos coincidimos en la necesidad de buscar, no digo la unanimidad, pero sí los más amplios consensos.

En aquellas circunstancias señalé -y quiero reiterarlo hoy- que, a juicio del Partido Nacional, estas leyes -las dos que aprobamos hace pocos días en el Senado y la que estamos considerando hoy- necesitan un pronunciamiento. En los sistemas electorales, todas las modificaciones requieren mayorías especiales, y me parece que es indiscutible que esto incide directamente en las instancias electorales en cuanto a cómo se distribuyen los espacios. Inclusive, si existieran acuerdos o mayorías para aprobar el proyecto de ley a que ha hecho referencia el señor Senador Heber en el sentido de prohibir la publicidad, también esa iniciativa necesitaría una mayoría especial porque tendría una incidencia directa en las instancias electorales.

Señalo esto, señor Presidente, porque cuando discutimos el otro proyecto de ley ya estaba en la iniciativa del Frente Amplio una referencia directa a toda esta temática y, en aras de aprobar ese proyecto, decidió proponer el desglose de los artículos, de manera de facilitar el tratamiento de los otros en una vía de mayores consensos o acuerdos, lo que fue muy bienvenido. Ahora, legítimamente, se elige esta vía pero, probablemente, vamos a encontrarnos con las mismas diferencias que existían en aquel momento. Quiero creer que el Frente Amplio no está dispuesto a llevar adelante el proyecto si no se consiguen las mayorías especiales que exige la Constitución de la República.

Por otra parte, me parece que este es un tema que también debe estar en conocimiento de quienes vayan a comparecer ante la Comisión; me refiero a que en el orden político hay un criterio que ha adoptado la Comisión -que en el futuro se podrá modificar o no- que tiene que ver con la búsqueda de los consensos y que hay una interpretación que hacemos nosotros de que, más allá de esos consensos, se necesitan mayorías especiales para la aprobación de estos proyectos de ley.

En lo que tiene que ver con el proyecto que hoy tenemos a consideración, creo que tiene algunos visos de inconstitucionalidad. No me parece que sea bueno ni que esté de acuerdo con nuestra filosofía constitucional y jurídica, limitar las libertades de opinión y de expresión. Precisamente, considero que esas libertades se ven limitadas en función de los límites que se establecen en el proyecto. Además, creo que no respeta el principio de igualdad, en tanto plantea un privilegio para quienes ya están consolidados, con representación parlamentaria y que han logrado una mejor votación en las elecciones anteriores, respecto de quienes podrían ser nuevos protagonistas en la vida pública. Considero, como dije, que esto viola el principio de igualdad que establece la Constitución de la República, no solamente en el sentido de que todos somos iguales ante la ley, sino también de la igualdad necesaria en las posibilidades de participación en un acto eleccionario, y desde el punto de vista democrático.

En consecuencia, se podrá modificar el proyecto, traer nuevas ideas, negociar y dialogar en la búsqueda de entendimientos -estamos abiertos a esa posibilidad- pero, por lo menos, en el caso de

quien habla, esa es nuestra posición a la luz de las referencias y de las ideas generales que he explicado, que son las que van a guiar nuestra actuación en el trabajo aquí, en la Comisión.

Venimos con la mejor voluntad y buena fe, pero queríamos expresar nuestros reparos y observaciones respecto de estos temas, porque creemos que nos estamos metiendo en un terreno muy delicado. Los hechos nos van a ir dando la razón en el transcurso de los próximos tiempos. Vamos a tener una campaña electoral muy agitada, muy compleja y muy intensa; tengo la impresión de que ya, desde el arranque, desde las elecciones internas, va a ser así y, en consecuencia, no deberíamos entrar ahora en un tire y afloje por proyectos de ley que, aparentemente, podrían beneficiar a unos y perjudicar a otros; ello me lleva a trabajar con mucha cautela en esta materia.

**SEÑOR POSADA.-** En primer lugar, quiero señalar que, a juicio de los integrantes del Partido Independiente, la igualdad en el acceso a los medios de comunicación, en general, es parte de las garantías establecidas en la Constitución, a los efectos del sufragio. Creemos que ese es un principio de carácter general y que, en todo caso, cualquier legislación debe tenerlo presente. Por tanto, para avanzar en materia legislativa, debería considerarse esa situación y, en consecuencia, sólo podrían establecerse mínimos de acceso a los medios de comunicación. Pero de ninguna manera se pueden determinar limitaciones -como se plantea en el proyecto de ley- salvo que estas sean de carácter general como las que, de hecho, se expresan en la Ley Nº 17.045 que se aprobó en la Legislatura pasada, que fue la que reglamentó el acceso a los medios de comunicación. A nuestro juicio, la Ley Nº 17.045 es una buena ley y creemos que sigue siendo un buen punto de partida para avanzar en lo que refiere al acceso a los medios de comunicación. En todo caso se podrían profundizar algunos aspectos que están allí comprendidos y, de hecho, los canales privados, por iniciativa propia, plantearon algún complemento a lo que ya establecía dicha Ley. En consecuencia, nos parece que se podría avanzar incluyendo algunos de esos aspectos.

En cuanto al proyecto de ley que tenemos a consideración, nos parecen importantes los artículos 13, 14 y 15 que figuran en el régimen provisorio; estamos de acuerdo con los mismos; particularmente, en lo que refiere al artículo 13, que habla del precio, pensamos que hay que recoger una idea que planteara el politólogo Rafael Piñeyro -en una instancia que se llevó a cabo, promovida por el CLAEH, sobre el tema del financiamiento de los partidos políticos- según la cual una de las mejores definiciones para el acceso a los medios de comunicación se hacía estableciendo el precio superior, es decir, el tope que podrían cobrar los canales de televisión por minuto, a la hora central y lateral. Esa era una forma de establecer un criterio para que, en definitiva, existiera la posibilidad de hacer controles fehacientes de modo que todos los partidos estuvieran en un mismo nivel de igualdad. Hoy por hoy se puede dar la situación de partidos que tengan una bonificación mayor -a algo de eso se refiere este proyecto de ley, creo que en su artículo 14- lo que estaría creando situaciones desiguales.

Por tanto, además de entender que esto es lo que establece la Constitución, pensamos que es muy sano y deseable que estas leyes, que establecen una regulación para todo el tema del acceso a los medios de comunicación, cuenten con una mayoría de dos tercios. La Constitución lo establece de esa forma pero, además, considero que desde el punto de vista político, es bueno que los cambios en temas que afectan las garantías del sufragio tengan realmente un amplio respaldo, de forma de asegurar su aplicación y su aceptación, sin que luego existan enfrentamientos derivados de esa situación. Estos aspectos, como el del acceso a los medios de comunicación -y, en particular, a la televisión- son los que, en principio, consideramos deben estar en la discusión y en el intercambio de ideas.

Aclaro que respeto el planteo realizado por el señor Senador Heber, pero me parece que es lo que debería pasar en un país ideal, donde todos los ciudadanos tuvieran las mismas posibilidades de información y de acceso a la comunicación. Pero eso no es lo que sucede. La realidad es que los partidos están integrados por listas y dentro de ellas, más allá de la figura del candidato que tengan a Presidente, es lógico que cada uno trate de llegar a los medios de comunicación y, en particular, a la televisión, para hacer conocer, entre otras cosas, las propuestas y la presentación de sus candidatos. Entonces, reitero, podríamos estar de acuerdo en un terreno ideal pero, en la práctica, está demostrado que esa situación resulta inconveniente, porque no cumple uno de los principios fundamentales de la democracia, que es la posibilidad de un acceso real, igualitario, a la hora de plantear sus posiciones políticas y sus plataformas electorales.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quisiera hacer algunos comentarios que me parece bueno que consten en la versión taquigráfica.

En primer lugar, cabe destacar que esto es una propuesta.

En segundo término, no es que ahora estamos tirando arriba de la mesa el tema de los medios de comunicación, sino que cuando se conformó la Comisión Especial, el proyecto que se puso a estudio ya contenía dicho asunto. Se podrá decir que la iniciativa es inconveniente porque estamos cerca de las elecciones pero, con honestidad, hay que aceptar que desde el mismo momento en que se presentó la iniciativa, conformándose la Comisión Especial, ya estaba el capítulo de los medios de comunicación. Acepto que se diga que ahora no es conveniente pero, insisto, este tema ya estaba presente.

Con respecto a algunos comentarios que realizó el señor Senador Heber, sinceramente pienso que prohibir esto hoy no es realista. Compartimos la posición de que los Partidos no salgan endeudados; la política debe ser una tarea noble y no puede suceder que -excepto la lista de moda del momento- todos corramos atrás de los bancos; no parece lógico. Compartimos ese criterio, pero lo resolvemos de forma distinta a futuro, y para ahora planteamos un proceso de transición. Por supuesto que se nos puede decir que lo resolvemos mal, pero el objetivo que perseguimos es que los Partidos no queden endeudados. ¿Por qué no compartimos los aspectos planteados por el señor Senador Heber? Una de las razones es que nos parece que no es realista; un proyecto de ley que diga que la televisión no emite publicidad electoral, no va a ser aprobado.

**SEÑOR GALLINAL.-** No coincido con lo que está diciendo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Después me voy a referir al tema de la mayoría especial, pero ahora quiero decir que hay dos aspectos a tener en cuenta…

**SEÑOR HEBER.-** ¿Por qué no discutimos ese tema ahora?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero señalar que los señores Senadores fueron amparados en el uso de la palabra, por lo que solicito que ahora hagan lo propio con el Presidente.

Esto tiene otros dos aspectos. En primer lugar, todos sabemos que quien sale en los medios informativos -estamos hablando de los medios visuales, o sea, la televisión- alcanza un nivel de penetración mayor que el que se puede lograr con la publicidad. También sabemos que dentro de cada partido hay sectores mayoritarios, o más importantes por su grado de comunicación, que aparecen más que otros en esos medios. Incluso, en cuanto a los proyectos de ley, si están radicados en el Senado, el tiempo que dedican los canales a esa información incluye la opinión de los tres partidos que lo componen -aclaro que no estoy hablando del tiempo global-; en cambio, si es de la Cámara de Representantes, el tiempo es para los cuatros partidos que la integran. En mi opinión, de esa manera, se desconoce que hay una fuerza política que tiene el 50% tanto en la Cámara de Representantes como en la Cámara de Senadores, y que dentro de ese porcentaje hay varios sectores que, muchas veces, no logran expresar su opinión por estos medios. Entonces, aquellos sectores de cada uno de los partidos, que no son los que más se comunican, ya sea porque no tienen capacidad para ello, o porque los canales creen que no tienen nada para decir, sienten que no existe una forma de hacer publicidad y que el medio de estar en la opinión pública en los tiempos electorales es emitiendo un mensaje; tendrán más “jingles” o menos “jingles”, pero por lo menos estarán presentes con su mensaje. Somos conscientes de que la gente puede votar mucho o poco a una lista, independientemente de cada partido, pero nadie vota una lista que no está en los medios. Hoy, estar en la televisión es algo así como estar en las góndolas, por decirlo de esta manera. Nadie compra lo que está en los depósitos de los supermercados, sino lo que está en las góndolas. Se podrá estar en una góndola mejor o en otra peor, pero hay que estar presente.

Por lo tanto, pensamos que la prohibición congela una fotografía y no permite ver una película.

En segundo lugar, si la cuestión es estar presente pero a la vez está prohibido, y si el único medio posible es el periodístico, lo que ocurrirá será que algunos van a crear hechos o situaciones de tal magnitud artificial para estar presentes, que van a tensionar la propia vida política del país, lo cual nos parece desaconsejable y malo, porque lo que se va a lograr es que algunos sectores hagan de eso una práctica algo permanente; justamente, lo que nosotros no queremos es empujar a todo el mundo a esa práctica.

Por estos motivos, hacemos esta propuesta y, en principio, no compartimos el camino planteado por el señor Senador Heber y el herrerismo.

A su vez, quiero recordar que en el mes de febrero, cuando desglosamos este tema —instancia que debe constar en la versión taquigráfica- la Bancada del Frente Amplio transmitió que lo desglosábamos pero que existía voluntad política para aprobar este año un proyecto de ley en esta materia. En aquel entonces, este aspecto lo desglosamos para destrabar otro tema, pero queríamos votar; así lo manifestamos en varias oportunidades y lo transmitimos de todas las maneras posibles. Reitero: tenemos la voluntad, y ello queda de manifiesto en este proyecto de ley que, entre otras cosas, se elaboró en base a la propuesta que hiciera en su oportunidad el señor Senador Heber. Cabe aclarar que esto generó una nueva discusión, porque nosotros veníamos con el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, pero luego de ser analizado en la Comisión. Lo cierto es que se dio toda una discusión y llegamos a este proyecto de ley que, a nuestro entender, manteniendo sus parámetros principales, puede ser corregible.

Se ha hecho una interpretación por la cual se dice que se necesitan dos tercios de votos, y nosotros pensamos que eso no es así. Por ejemplo, si estamos hablando de las garantías del sufragio, también se requerirían dos tercios para aprobar lo que se da por cada voto. En lo personal, considero que el hecho de que se establezca que se apruebe por dos tercios no necesariamente implica que se necesiten dos tercios. Respeto la interpretación que han realizado otros señores Senadores, pero también deseo plantear la nuestra.

**SEÑOR GALLINAL.-** Evidentemente, cada uno hace su interpretación, pero quiero agregar que el hecho de que se haya votado por dos tercios no quiere decir que se necesiten dos tercios, sino que después que se proclamó el resultado de la votación, nosotros lo aceptamos como tal. De no haberse alcanzado los dos tercios, hubiéramos señalado que el proyecto no había sido aprobado porque no había reunido las mayorías constitucionales que a nuestro juicio requiere.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Comprendo la opinión del señor Senador Gallinal en el sentido de que una vez que se obtuvieron los dos tercios y se proclamó, no tiene sentido objetar un resultado que se obtuvo por una mayoría. Sin embargo, consideramos que en este caso no se necesita, y tampoco se necesitaría para prohibir la publicidad. A nuestro entender, esto no hace a las garantías del voto secreto y del sufragio. Más adelante, cada uno consultará a sus asesores y se plantearán las objeciones correspondientes. En el caso de que la ley prospere, se harán los recursos que corresponda, si se considera que las mayorías no fueron alcanzadas. Nosotros vamos a hacer todo el esfuerzo para que esto cuente con los máximos consensos, pero hoy no podemos prever qué mayorías se alcanzarán, aunque también entendemos que no se necesitan mayorías especiales.

Además, cuando se habla de igualdad de oportunidades, alguien podría decir que cada lema o cada partido tienen que concurrir a las elecciones en igualdad de condiciones. En ese caso, habría que darles recursos públicos para dicha elección, pero no por los votos, sino por el solo hecho de que el lema se presente. Sin embargo, otros consideramos que para que haya iguales condiciones -y teniendo en cuenta que estamos pidiendo a los contribuyentes que aporten dinero para los partidos- si una opción tiene más votos que otra, la mejor manera de otorgar el dinero -para que quienes sean de un partido no aporten para otro- es hacerlo en función de los votos. En este caso, los televidentes consumen la propaganda, y de esa forma están manteniendo los canales abiertos, puesto que son gratuitos y se financian con la publicidad. Además, hay que tener en cuenta que el Estado no cobra un canon por ello. Por supuesto que las proporciones cambian de una elección a otra, pero nos parece que lo que aquí se ha planteado es relativamente ecuánime -más allá de que siempre se puede discutir- pues se tienen en cuenta las elecciones anteriores y también las internas. En ese sentido, si se tomaran en cuenta los resultados de las internas pasadas como si fueran los de las próximas,

obviamente la bancada mayoritaria tendría menos minutos que si solo se tuviera en cuenta los resultados de la elección nacional. Evidentemente, estos son criterios que se pueden discutir.

En lo que tiene que ver con la libertad de opinión, si bien no quiero ingresar en una discusión, debo advertir que se ha dicho que hay algunos aspectos que son inconstitucionales, pero considero que lo que plantea el señor Senador Heber lo es aún más pues propone prohibir. Lo que nosotros proponemos no es prohibir, sino trabajar en la creación de un marco, que nosotros estamos convencidos que puede ser aprobado sin mayorías especiales, como cualquier ley. A mi entender, deberíamos trabajar sobre este marco, corregirlo y ajustarlo, porque, además, este proyecto cuenta con el apoyo de toda la Bancada del Frente Amplio; no es el proyecto de algunos Legisladores. Si después de analizar ese marco, se considera que el producto resultante no es de recibo, nadie pretende atraparle la palabra a nadie.

Sinceramente, en primer lugar, me gustaría ver si podemos corregir este marco; después, si el señor Senador Gallinal entiende que esto violenta su sensibilidad o la Constitución y que a pesar de que fue mejorado no lo puede votar, está en su justo derecho a hacerlo. De todas formas, me parece que aquí hay una idea en la que deberíamos trabajar sin -como decía- atraparle la palabra a nadie, tal como lo hicimos en proyectos anteriores.

Reitero que en febrero nosotros anunciamos que aspirábamos a que este proyecto, por lo menos, obtuviera media sanción antes de fin de año.

Voy a poner algún ejemplo. Cuando las Intendencias regulan la publicidad callejera -y expresamente la política- ni siquiera lo hacen apoyándose en una ley. Entonces, si este proyecto que estamos analizando debería ser aprobado por mayoría especial, todas las normativas municipales son ilegales; en primer lugar, porque se trata de normas no nacionales que están regulando la publicidad electoral -si la publicidad hace a la garantía del sufragio, su regulación no puede ser potestad de las Intendencias sino del Parlamento- y, en segundo término, porque deben ser aprobadas por dos tercios de votos. Hay departamentos que no dejan poner pasacalles, y eso nunca fue analizado en este Parlamento. Entonces, si eso hace a la libertad de opinión, las Intendencias están fuera de la Constitución, y si eso hace a la garantía del sufragio, no puede ser regulado por un decreto departamental, sino por ley y por dos tercios de votos.

No digo esto con la intención de pelear -cada uno tiene su opinión- sino para mostrar la forma en que lo vemos nosotros. Hay regulación de publicidad electoral que nadie entendió que tenía que ver con la garantía del sufragio.

**SEÑOR POSADA.-** Se trata de toda la publicidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pero hace a la publicidad electoral. De todas maneras, si es así, no hay problema, porque podemos agregar algunos artículos en los que se regule toda la publicidad, haciendo un capítulo especial para la publicidad electoral. No tenemos ningún inconveniente en redactarlo de esa manera.

**SEÑOR HEBER.-** Señor Presidente: nosotros pensábamos que estábamos abiertos a buscar distintas soluciones; no a que esta fuera la solución.

Me parece importante que tengamos la misma predisposición que tuvimos antes para buscar una solución que contemple los objetivos comunes. La intención no es lograr que se apruebe nuestro instrumento o el del Frente Amplio, sino que los partidos políticos no gasten como hasta ahora en publicidad por televisión en la campaña electoral. Podemos hacer esto por distintos caminos, pero sería una pena enamorarnos de los caminos y no llegar al objetivo. Creo que estamos de acuerdo en llegar al objetivo. ¿Cuál es ese objetivo? Gastar menos. ¿Por qué? Porque dependemos menos de las campañas financieras y del capital, que es lo que queremos. ¿Por qué estaba este capítulo dentro de la ley de financiación de partidos políticos? Porque nos preocupaba la financiación, no la comunicación.

En consecuencia, volvamos a centrar el tema en donde está; se trata de no depender del capital. Incluso, estábamos dispuestos a ir rumbo al ideal que nos planteaba el señor Legislador Posada, que consistía en no tener siquiera campañas publicitarias, y que sean financiadas por el Estado. Estamos conscientes de que no lo podemos hacer ahora.

Si el tema es financiero, no lo miremos desde otro ángulo porque nos vamos a complicar. Se trata, reitero, de no depender del capital para financiar costos. Una solución puede ser topear el precio; otra puede ser un reparto de los minutos en función de las elecciones anteriores, y otra podría ser decretar la prohibición. En este caso estaríamos seguros de no depender del capital ni de las campañas financieras como para solventar el tema de costo, teniendo igualdad de condiciones en el canal oficial, en los demás canales, y contando con las radios y los diarios. No olvidemos que es lo que podemos tener como medios masivos de comunicación; no se trata únicamente de la televisión; lo que pasa es que se ha transformado en el único medio. ¿Vamos a estar ausentes allí? No; vamos a tener minutos gratis. ¿Para quién? Para los candidatos a Presidente, a fin de que la gente esté informada. Las radios, los diarios y el canal oficial darán más detalle a aquellos que, de alguna manera, quieren informarse pormenorizadamente sobre cuál es su lista, sus candidatos al Senado, porque hay formas de promocionarlo.

No me pareció bien que el señor Senador Michelini dijera que este tema ya lo discutieron en la Bancada, porque esta idea la bosquejé antes. También recuerdo que hubo gente del Frente Amplio que, en su momento -no recuerdo exactamente quién- nos había dicho que era una idea para estudiar. Se dice que no estamos preparados pero, ¿quién no lo está? Puede haber oposición pero, ¿el sistema político no está preparado para tener cero de propaganda en la televisión, salvo el mensaje de los candidatos a la Presidencia, y tenerla en el Canal 5, en las radios y en los diarios? No me parece un buen argumento ni creo que sea de recibo. Se me podrá decir que están en contra. Está bien, pero ¿por qué? Puede ser que sea porque creen que los partidos políticos deben tener presencia en la televisión, no solo los candidatos a la Presidencia sino también las candidaturas al Senado, a la Cámara de Representantes, a la Intendencia y a Ediles; todos tenemos que estar en la televisión. En ese caso, no nos podremos entender. Yo opino que no; estimo que para la democracia es necesario que la gente vote en función de lo que se le propone por parte del candidato a la Presidencia. Tenemos gastos inútiles en publicidad de listas al Senado, listas a la Cámara de Representantes y listas a Ediles, para canalizar no se sabe qué, para poner un número y un cantito que nos salen muy caros. El mensaje está dado por el candidato a la Presidencia y ahí va su equipo de Legisladores.

¿Dónde vamos a tener la lucha? En la calle. Sería un mecanismo mucho más igualitario que el actual, porque ahora tenemos que enfrentarnos a gente que no tiene estructura ni vocación de partido, pero tiene plata, y con eso puede no solamente equipararnos, sino superarnos, tirando por tierra todo un trabajo que hacemos durante años, conquistando y manteniendo posiciones. En este momento cualquier persona, solamente con tener el dinero suficiente, puede lograr, a través de la televisión, un apoyo mayor que las organizaciones políticas tal como las conocemos. Ese es el temor que tengo, y por eso quiero limitar la presencia en la televisión. Me parece mucho más lógico lo que planteaba el doctor Herrera, que decía: “¿Usted quiere ser Diputado o Senador? Ponga un cajón en la esquina, párese y conquiste los votos”. Esto no existe en el Uruguay desde hace ya mucho tiempo. Tenemos que conseguir plata; tenemos que buscar gente que financie nuestra presencia, porque ya no existe el cajón de kerosén ni la posibilidad de pararse en una esquina haciendo un acto político.

Por lo tanto, creo que no sería buena cosa que ya tuviéramos de parte del Frente Amplio una respuesta negativa a esta idea. Yo no digo que no a la propuesta del Frente Amplio; simplemente, la cuestiono en este punto. ¿Es necesario estar en la televisión? ¿Por qué tienen que estar las listas a la Cámara de Diputados y al Senado? Cualquiera que vea los datos de las elecciones internas de los partidos puede comprobar que aquellos que pudieron tener una buena campaña financiera lograron miles de votos, y los que no tuvieron esa posibilidad, en casi todos los casos, no llegaron a mil. Esto demuestra lo terrible que es el sistema actual y las enormes dificultades que tienen las personas que no cuentan con poder económico para competir con aquellos que pudimos conseguir, a través de una campaña financiera, el dinero para poder tener presencia en la televisión. Entonces, me parece importante que cumplamos el objetivo primordial, que es no depender de una campaña financiera para poder ser alguien en política. Y eso se logra prohibiendo la publicidad en la televisión, porque de esa forma igualamos a las partes.

En definitiva, creo que por lo menos deberíamos discutir el tema nuevamente. Yo voy a volver a discutir las ideas que ha presentado, de una manera articulada, el Frente Amplio, pero pienso que deberíamos recorrer esa instancia, a menos que se entienda que en este momento es necesario que los sectores, las listas y los candidatos a Legisladores estén presentes en la televisión. Por mi parte considero que esto implica un gasto inútil. Entiendo que el mensaje del candidato es suficiente para que los electores definan su voto para la Presidencia de la República, y después, a través de los diarios, las radios y la propaganda callejera, elegirán la lista.

Me permito insistir en este tema, porque no me gustaría que se dijera que, como ya se discutió, no se vuelve a considerar. ¿Lo discutimos realmente? ¿Fuimos a fondo? Ahora está planteada una propuesta formal; ya no es un comentario realizado al pasar en una Comisión. No creo que pueda entenderse que el tema se discutió porque un Legislador, aisladamente, haya dicho: "¿Qué les parece si prohibimos la propaganda en la televisión?". Y eso fue exactamente lo que ocurrió en la Comisión. Ahora formalmente, después de discutir el tema, decimos que estamos convencidos de que lo mejor es prohibir la publicidad en la televisión. Se dice que es de imposible resolución. ¿Por qué? Yo lo he estado discutiendo dentro del partido, y todavía no puedo decir que estoy hablando en nombre del Partido Nacional. Pero me gustaría tener una oportunidad, si no se me niega por parte del Frente Amplio, porque, si es así, ¿para qué voy a dar la batalla interna que implica plantear los argumentos?

Naturalmente, como decía el señor Senador Gallinal, sabemos que estas leyes requieren una mayoría especial, pero la vamos a conseguir, porque en definitiva, al igual que cuando se discutió la ley de partidos, tenemos el espíritu de alcanzar el consenso necesario para que no se le imponga nada a nadie, porque de lo contrario entraríamos en una batalla electoral. En realidad, no creo que esta ley sea un buen ejemplo, ya que se votó en paquete y ese fue un buen acuerdo político. Creo que mancharíamos nuestro historial de negociación si tratáramos de imponer una mayoría en este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Cada uno de nosotros comunicará a su Bancada lo que se habló en este ámbito. Ahora bien, si el señor Senador Heber habla con pasión sobre su proyecto de ley, ¿por qué nosotros no le podemos poner calor al que hemos presentado? Nada está terminado; ya lo discutiremos.

**SEÑOR HEBER.-** Señor Presidente: su comentario es de recibo. Lo que yo quiero decir es que no nos enamoremos de los instrumentos y perdamos de vista el objetivo, que es que el costo financiero de la campaña electoral sea menor. Estamos buscando ser más independientes y no estar presos de la financiación de una campaña electoral, para aparecer -con un 70%, 80% o 90% del costo electoral- en la televisión. Esto se puede lograr de varias maneras, pero me parece que nuestra propuesta es buena porque equipara a todas las fracciones políticas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero dejar una constancia.

Voy a plantear una situación hipotética: si no hacemos nada, eso también significa hacer. Si el proyecto no lo vota el Parlamento por la mayoría que nosotros pensamos, ni por la que otros piensan y, en definitiva, como los canales de televisión también cuentan con la posibilidad de rechazar la contratación -sin que pase por el Parlamento- al ver las garantías del sufragio, una persona o el dueño de una empresa podría determinar quién está y quién no está, sin que exista el correspondiente marco legal. Por lo tanto, será mejor que haya un marco legal y no que, frente a las garantías del sufragio, con las dificultades que todos pueden plantear, ni siquiera si dependa del Parlamento sino de una persona.

(Dialogados)

Entonces, el próximo jueves volveríamos a reunirnos y trataríamos de acordar una mañana de la semana próxima para trabajar con más intensidad.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 48 minutos)